ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2018/1511 *Aprobación definitiva modificación núm. 1 del Presupuesto de 2018, mediante transferencia de crédito aprobada por Pleno.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Huelma, adoptado en fecha 7 de marzo de 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
	9290 50000		Fondo de contingencia	1.626,24
			TOTAL DE GASTOS	1.626,24

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
	3410 22609		Para actividades deportivas	1.626,24
			TOTAL DE GASTOS	1.626,24

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

cve: BOP-2018-1511
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Huelma, a 09 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

cve: BOP-2018-1511
Verificable en https://bop.dipujaen.es